



ACTA N° 271 DE LAS SESIONES DE EXCUSAS DE MIEMBROS Y VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL DE COPIAPÓ

En Copiapó, a 23 de mayo de 2024, a las 09:00 horas, según Art. 50, Ley N°18.700 y Art.6, Ley N°20.640, se celebró la sesión de la Junta Electoral de la Provincia de Copiapó; y por unanimidad de sus miembros certifican:

Que esta Junta se reunió los días 20, 21, 22 y 23 de mayo del año en curso, con el fin de conocer las excusas y exclusiones, presentadas por los Miembros de Colegios Escrutadores y Vocales de Mesas Receptoras de Sufragios designados para las próximas Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2024, Art. 49 y 91, Ley N°18.700 y Art.6, Ley N° 20.640, estableciendo que no fue recepcionada por esta Junta Electoral ninguna excusa, exclusión o presentados antecedentes de Vocales de mesas ni de Miembros de Colegios Escrutadores que alegaron impedimento para ello. -

Se pone término a la sesión a las 09:15 horas, firmando los integrantes, Secretario de la Junta Electoral de la Provincia de Copiapó don Tomás Jarpa Concha y Miembro Integrante don Luis Contreras Fuentes.